

**APRUEBAN CONVENIO DE CREDITO POR
3,600 MILLONES DE YENES**

DECRETO-LEY N° 22125

CONSIDERANDO:

Que el Gobierno del Japón ha convenido en otorgar un crédito hasta por 3,600'000,000.00 de Yenes, destinados al financiamiento de los Proyectos de Telecomunicaciones "Enlace de Microondas Cerro de Pasco-Pucallpa", y "Enlace Vía Satélite Iquitos-Tarapoto-Pucallpa" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones calificados con alta prioridad intersectorial;

Que los indicados proyectos están destinados a lograr la integración de la zona del Oriente comprendida entre Iquitos, Tarapoto, Pucallpa y la zona de Cerro de Pasco, en ejecución del Plan Nacional de Desarrollo;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Art. 1º— Apruébase el Convenio que en 8 Artículos establece las condiciones bajo las cuales el Gobierno del Japón otorgará a través del Fondo de Cooperación Económica para Ultramar, un crédito hasta por la suma de 3,600'000,000.00 de Yenes, que será empleado en el financiamiento integral de los Proyectos "Enlace de Microondas Cerro de Pasco-Pucallpa" y "Enlace Vía Satélite Iquitos-Tarapoto-Pucallpa" del Ministerio de Transportes y Comunicaciones y se amortizará en 13 años, después de 7 años de gracia, devengando intereses al rebatir de 5% por año.

Art. 2º— El servicio de la amortización e intereses y otros gastos del préstamo que se autoriza contraer mediante el Art. 1º del presente D.L. será efectuado por el Ministerio de Economía y Finanzas con cargo al financiamiento global que en virtud de las prioridades intersectoriales y metas del Sector se le asigne para cada ejercicio presupuestal.

Por Tanto: Mando se publique y cumpla

Lima, 21 de Marzo de 1978

Gral. de Div. EP. Fco. Morales Bernúdez C.

Gral. de Div. EP. Oscar Molina Pallocchia

Vice-Almirante AP. Jorge Parodi Galliani

Tnte. Gral. FAP. Jorge Tamayo de la Flor

Gral. de Div. EP. Alcibiádes Sáenz B.